



CONVOCATORIA CERRADA No. 299

CONVOCATORIA

MUNICIPIO DE GUAPI, CAUCA

ADENDA No. 01

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales de emprendedores de la economía campesina y la economía popular del Municipio de Guapi, departamento de Cauca, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **Convocatoria Cerrada No. 299 Municipio de Guapi, Cauca** del Fondo Emprender

JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA

Se realiza la presente adenda con el fin de ajustar el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que se presentaron retrasos asociados a la contratación de los evaluadores. Este ajuste busca garantizar el adecuado desarrollo del proceso y asegurar los principios de transparencia y objetividad.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta la dinámica de la presenta convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Nota 1: se aclara que las demás condiciones de los términos de referencia de la convocatoria permanecen iguales.

2.6 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte de la directora ejecutiva del Fondo Emprender	26 de febrero de 2025
Apertura de la convocatoria	06 de marzo de 2025
Ruta emprendedora SENA y formalización	A partir del 06 de marzo de 2025 La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA.
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	30 de abril de 2025 a las 06:00 p.m.
Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender	El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.
Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta tres (3) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).	06 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado). 08 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del enlace de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas (informe final de acreditación de condiciones).	12 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m.
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	30 de mayo de 2025 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Observaciones a los resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6.00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. 04 de junio de 2025 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).	06 de junio de 2025 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500